



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 145

De 20 de noviembre de 2007

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Río Abajo, la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas) provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer cuatro (4) familias damnificadas por el incendio ocurrido el día domingo 11 de noviembre de 2007, en el Corregimiento de Río Abajo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que debido a un incendio ocurrido el día domingo 11 de noviembre de 2007, quedaron damnificadas cuatro (4) familias del Corregimiento de Río Abajo;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias damnificadas producto de lo acontecido el 11 de noviembre de 2007 y es con este propósito que existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal Javier Ortega, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Río Abajo, la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer a las cuatro (4) familias damnificadas por el incendio ocurrido el día domingo 11 de noviembre de 2007, en el Corregimiento de Río Abajo.

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil siete (2007).

LA PRESIDENTA,

H.C. LOURDES ROMERO

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. ERNESTO J. TUÑÓN

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 145 de 20 de noviembre de 2007.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL JAVIER ORTEGA, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE RIO ABAJO.-

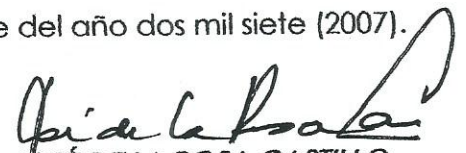
REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-

En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 145 de 20 de noviembre de 2007. "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Río Abajo, la suma de B/.4,000.00 (Cuatro Mil Balboas) provenientes del Fondo de Emergencia Social, para socorrer cuatro (4) familias damnificadas por el incendio ocurrido el día domingo 11 de noviembre de 2007, en el Corregimiento de Río Abajo", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 1062 de 23 de noviembre de 2007. El Acuerdo N° 145 de 20 de noviembre de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día martes 11 de diciembre de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-524-07 de 12 de diciembre de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 1117 de 17 de diciembre de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número ciento cuarenta y cinco (145) de veinte (20) de noviembre del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy martes dieciocho (18) de diciembre del año dos mil siete (2007).


H.S. LOURDES ROMERO
Presidenta


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-

10/1/07
10/1/07